

PROPOSICIÓN

Por medio de la cual se propone **Adicionar un Parágrafo al Artículo 06 del Proyecto de Ley N° 457 de 2022 Cámara - 002 de 2021 Senado** "Por medio de la cual se promueve el uso de la "bici" segura y sin accidentes, así.

Parágrafo 2. En cumplimiento de la autonomía e independencia contemplada en el ordenamiento jurídico colombiano, las instituciones de educación superior públicas y privadas podrán adaptar e implementar dentro de sus contenidos programáticos la enseñanza en educación vial, de conformidad con los objetivos y propósitos señalados en la presente ley

Cordialmente

Milene Jarava Díaz
Representante a la Cámara

17 MAY 2022
8:21 a

PROPOSICIÓN

Por medio de la cual se propone **Adicionar un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley N° 457 de 2022 Cámara - 002 de 2021 Senado** "Por medio de la cual se promueve el uso de la "bici" segura y sin accidentes, así.

Artículo Nuevo. En un plazo no mayor a 12 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional en articulación con las ciudades capitales elaborará un plan de acción que contemple inversiones en proyectos de construcción de ciclovías urbanas, como estrategia de movilidad urbana segura y sostenible.

Cordialmente


Milene Jarava Diaz
Representante a la Cámara

17 MAY 2022
8:21 am

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición tiene como principal objetivo fortalecer el alcance del proyecto de ley, la mejor forma de protegerá a los ciclistas en Colombia es poner en marcha inversiones en proyectos de construcción de ciclovías, específicamente en las ciudades capitales que es donde mayor congestión vial y por ende accidentes existe.

Las ciclovías representan una infraestructura donde el ciclista puede desplazarse de forma rápida y segura, sin invadir el espacio de los peatones. La implementación de una red de ciclovías es crucial para un futuro donde la bicicleta se masifique como modo de transporte seguro y sostenible.